



DÍA

Así hacemos
las cosas en
el Grupo DÍA.

II Código Ético

Así hacemos las cosas en el Grupo DIA

Nuestra misión y nuestros valores.

Cada día y en cada ocasión, más cerca de nuestros clientes con calidad al mejor precio.

Eficacia.

Trabajamos con rigor y formamos a nuestros equipos en la toma de decisiones con criterios profesionales. Buscamos la rentabilidad de nuestras acciones. Ofrecemos a nuestros clientes productos y servicios de la más alta calidad al mejor precio.

Iniciativa.

Estamos atentos a los cambios que se producen en los mercados en los que desarrollamos nuestra actividad y nos anticipamos con soluciones creativas e innovadoras.

Respeto.

Respetamos nuestros compromisos. Generamos un ambiente de confianza y aceptamos la diversidad y las diferencias de opiniones, así conseguimos trabajar en un clima de seguridad, credibilidad y respeto a la persona.

Equipo.

Trabajamos en equipo, con un objetivo común y de forma coordinada. Fomentamos una relación positiva para aprovechar el talento de las personas, lo que nos permite lograr los mejores resultados.

Cliente.

Conseguir la satisfacción del cliente es nuestro principal objetivo.

Nuestro Código Ético.¹

El Código Ético formaliza el modelo de ética y cumplimiento del Grupo DIA y las pautas de comportamiento de obligado cumplimiento para empleados, directivos y administradores del Grupo DIA, que incluye a la sociedad matriz y sus filiales.

El modelo de ética y cumplimiento del Grupo DIA del que este código es parte esencial está liderado por el consejo de administración, basado en el principio de debido control y orientado a prevenir y detectar riesgos de incumplimiento, incluyendo los vinculados a ilícitos penales, y a reducir o erradicar sus efectos en caso de materializarse. El modelo es efectivo y consistente, y cuenta con el respaldo de políticas, procesos y controles suficientes.

El principio de debido control aplicado por el Grupo DIA significa, entre otros, que los riesgos de cumplimiento son analizados periódicamente; que las pautas de conducta esperadas están definidas expresamente y que son comunicadas; que la responsabilidad de velar por el modelo de gestión de ética y cumplimiento reside en el consejo de administración; que la compañía cuenta con un órgano de prevención que cuenta con autonomía y recursos suficientes encargado, entre otros, de evaluar la efectividad del modelo; y que, por último, ha establecido un

procedimiento para la notificación de irregularidades y para la respuesta a aquellas que, eventualmente, pudieran tener lugar.

El Grupo DIA cuenta con un Comité Ético que actúa como órgano de prevención y que reporta periódicamente al consejo de administración respecto de la efectividad del modelo implantado. El comité cuenta con la autonomía y la independencia suficientes para desarrollar su cometido. Los reportes periódicos del comité al consejo permiten a éste la evaluación, control y, en su caso, revisión periódica del modelo de ética y cumplimiento.

El Grupo DIA también cuenta con la figura del coordinador ético en sus países de actividad, responsable de velar por el conocimiento, comprensión y cumplimiento del código en los entornos de operación.

Periódicamente, el Grupo DIA revisará los contenidos de este código y desarrollará las políticas, procesos y controles que sean necesarios para dar respuesta a aquellas materias de ética y cumplimiento que pudieran ser relevantes en cada momento.

¹ Las menciones en este documento a "Grupo DIA", "Grupo" y "compañía" deben entenderse realizadas para cada una de las sociedades integrantes del grupo mercantil DIA.

Hacer las cosas bien.

Este Código Ético refleja una cultura ética ya existente en nuestro Grupo y tiene como propósito orientarnos acerca de los comportamientos que hacen realidad nuestros valores.

El Grupo DIA está constituido por personas que hacen realidad, con su trabajo de todos los días, los valores del Grupo. La honestidad, la buena fe, la integridad, el respeto o el compromiso forman parte de nuestra manera de hacer las cosas.

¿Qué debemos hacer?

Tenemos la responsabilidad de ser ejemplares en nuestro comportamiento y de animar a que lo sean también aquellos a nuestro alrededor. Todos somos embajadores del Grupo DIA y debemos ser ejemplo de rigor, honestidad y profesionalidad.

Nuestra conducta debe partir, en primer lugar, de conocer y cumplir con las normas internas y externas que aplican a nuestra actividad. Del mismo modo, debemos reportar las

conductas irregulares que pudiéramos observar y consultar las dudas en materia de ética y cumplimiento.

También debemos contribuir al buen funcionamiento del modelo de ética y cumplimiento del Grupo, lo que significa también cumplir con los procesos y controles que la compañía pueda implantar. Por último, debemos asegurarnos de la trazabilidad de nuestras decisiones en el sentido de poder justificar razonablemente que al actuar hemos cumplido con las políticas, procesos y controles de la compañía y con las normas externas aplicables.

Comprometidos con las cosas bien hechas.

En el Grupo DIA, hacer las cosas bien tiene dos significados. El primero hace referencia a nuestros compromisos públicos como compañía. El segundo tiene que ver con el modo de actuar individual de cada una de las personas que formamos parte de esta compañía.

Nuestra compañía entiende que la actividad empresarial debe partir del estricto cumplimiento de la ley, del respeto y la promoción de los derechos de aquellos con los que se relaciona, del cuidado ambiental, de la responsabilidad fiscal, del compromiso con la comunidad y de la prevención de malas prácticas como la corrupción y el soborno. En este sentido, la compañía considera pautas básicas de comportamiento empresarial los Principios para Empresas y Derechos Humanos de la ONU o el Pacto Mundial de Naciones Unidas, entre otros.

En el Grupo DIA, la diligencia en ética y cumplimiento pasa también por una adecuada selección y control de los terceros con los que mantenemos relaciones de negocio. La compañía espera de sus franquiciados, proveedores, contratistas y empresas colaboradoras un comportamiento consistente con su mo-

delo de ética y cumplimiento y se reserva el derecho a colaborar preferentemente con aquellos que hagan explícito su compromiso. En los análisis de contraparte, el Grupo DIA evalúa también la idoneidad de sus modelos de ética y cumplimiento, su reputación y su consistencia con los compromisos de conducta de la compañía. En las transacciones comerciales, la compañía se compromete a informar sobre los elementos de ética y cumplimiento más relevantes y, en particular, acerca de las consecuencias de la corrupción y el soborno.

En el ámbito individual, hacer las cosas bien significa que las personas del Grupo DIA desarrollamos nuestras obligaciones profesionales de un modo consistente con los valores de la compañía y con los cinco principios de comportamiento que se desarrollan a continuación.

Cumplimos las normas y respetamos a las personas.

El cumplimiento de las normas y el respeto a las personas constituye la base de nuestro comportamiento ético.

En el Grupo DIA, todos cumplimos las normas. Tanto las externas, como las leyes y regulaciones, como las internas, que se plasman en nuestras políticas, procesos y controles. Todos debemos, en todas las circunstancias, cumplir con las normas a las que están sujetas nuestras responsabilidades profesionales. Para ello, debemos conocerlas. Si tenemos dudas debemos pedir ayuda: a nuestro superior jerárquico, a los departamentos especializados de la compañía (recursos humanos, asesoría jurídica o auditoría interna, entre otros), al Comité Ético o a los Coordinadores Éticos.

El Grupo DIA pone el acento con la protección de los derechos humanos y laborales, tanto de los em-

pleados como de terceros. Cuenta con políticas, procesos y controles que le permiten prevenir, detectar y erradicar irregularidades o incumplimientos de los derechos de los trabajadores, incluyendo el empleo ilegal o la contratación de menores de edad. Del mismo modo, el Grupo DIA cumple escrupulosamente con sus obligaciones en materia de contribuciones sociales, que incluyen el pago de las cotizaciones a la seguridad social.

En el Grupo DIA, el respeto a las personas parte de una cultura de trabajo abierta, inclusiva, basada en el mérito y colaborativa, en la que prima el colectivo y que anima a las personas a dar el máximo. Tratamos con respeto y profesionalidad a nuestros clientes y proveedores, a nuestros compañeros y a todos aquellos con los que nos relacionamos. El abuso de autoridad y el acoso no son tolerados en el Grupo DIA. Tampoco aquellos comportamientos que generen un clima de trabajo hostil o atemorizante. Nadie en el Grupo DIA es discriminado por ninguna causa. Todos tenemos las mismas oportunidades y somos valorados de acuerdo a los mismos criterios en los procesos de selección, promoción o formación, entre otros.

Somos francos a la hora de ayudar a otras personas a mejorar, pero lo hacemos de manera profesional, juzgando los hechos y no a las personas. Asimismo, somos abiertos a la hora de expresar nuestras opiniones y respetuosos con la reputación de terceros.

En materia de seguridad y salud, somos diligentes en la protección propia y la de aquellos que forman parte de nuestro entorno, incluyendo contratistas y proveedores. Partimos del estricto cumplimiento de la ley y nos aseguramos de estar alerta para detectar eventuales deficiencias y proceder a su inmediata subsanación. Evitamos conductas o acciones que puedan poner en peligro nuestra seguridad o la de terceros, incluyendo imponer condiciones laborales o de seguridad que perjudiquen, supriman o restrinjan sus derechos.

Somos éticos en nuestras decisiones y relaciones: no a la corrupción.

En El Grupo DIA somos conscientes de que el éxito individual sólo es posible desde el colectivo. Y el éxito del colectivo sólo es posible desde la ética.

En nuestras relaciones somos siempre íntegros, objetivos e imparciales. Cuando trabajamos con terceros, incluyendo proveedores, contratistas, franquicias y administraciones públicas, no ofrecemos ni aceptamos regalos ni atenciones que vayan más allá de lo puramente simbólico o que pudieran ser mal interpretados. No obstante, si se recibieran regalos, serán entregados a la compañía, de conformidad con la normativa interna de aplicación. Nuestra compañía revisa periódicamente sus elementos de contabilidad y control interno para asegurar que no pueden ocultar pagos indebidos a terceros.

La relación con las administraciones y representantes públicos es responsabilidad de personas de la compañía formalmente autorizadas para ello, que deberán recordar el principio de trazabilidad. Conservarán la información intercambiada y guardarán registro de las decisiones tomadas.

Somos una organización políticamente neutral. No colaboramos con ni financiamos a partidos políticos en ninguno de los países donde actuamos.

Quienes tenemos responsabilidades en el ámbito de compras y servicios, debemos asegurarnos de que actuamos imparcial y objetivamente, de una manera documentada, siguiendo escrupulosamente los criterios de selección adoptados por la compañía y protegiendo la información y el conocimiento adquirido por la compañía en este ámbito.

En materia fiscal, asumimos como propios los compromisos de buenas prácticas definidos por las autoridades tributarias. No hacemos uso de estructuras societarias opacas o radicadas en paraísos fiscales cuyo propósito sea ocultar información relevante a las administraciones

tributarias. Evitamos en todas las circunstancias la elusión de pagos o la obtención de ventajas fiscales indebidas y facilitamos, con diligencia y en el menor plazo posible, la información fiscal que nos puedan solicitar las autoridades. Del mismo modo, somos rigurosos para prevenir y evitar el blanqueo de capitales provenientes de actividades delictivas o ilícitas.

En nuestro desempeño profesional actuamos en el mejor interés de la compañía. Evitamos situaciones o tomar decisiones donde podría entenderse que existe un conflicto entre nuestro interés personal, o el de personas cercanas a nosotros, y el de la compañía y no aprovechamos en beneficio personal oportunidades que hayamos conocido en el desempeño de nuestras responsabilidades.

Las personas del Grupo DIA debemos poner en conocimiento del Comité Ético cualquier información o consulta acerca de conflictos de interés. Corresponde al comité proponer la mejor solución. Los administradores están sometidos a las reglas sobre conflictos de interés que establezcan los reglamentos u otras normas específicas.

Protegemos los activos y la información.

Somos personas rigurosas, profesionales y leales a la compañía. Hacemos el mejor uso de los activos y recursos que el Grupo DIA pone a nuestra disposición recordando que debemos limitar su utilización, con carácter general, a propósitos estrictamente profesionales.

Nuestra obligación de proteger los activos del Grupo DIA incluye la moneda o efectivo, la mercancía que vendemos o los recursos que la compañía pone a nuestra disposición. También, a la información que generamos o que utilizamos, incluyendo la propiedad intelectual e industrial propia y de terceros. En el transcurso de nuestro trabajo, seremos diligentes para asegurarnos de que acreditamos las fuentes y de que hemos adquirido las correspondientes licencias o derechos.

Los medios tecnológicos que el Grupo DIA pone a nuestra disposición son propiedad de la compañía y para uso exclusivamente profesional. No podemos hacer uso de ellos para fines ilícitos, para acceder, descargar, visionar o distribuir contenidos ofensivos o que vulneren los derechos de terceros. Tampoco pueden ser utilizados para cualquier otra actividad que pueda perjudicar la imagen o la reputación de la compañía, los intereses legítimos de terceros o afectar negativamente el funcionamiento de los sistemas de la compañía. Tampoco podemos acceder a aplicaciones o equipos de terceros sin haber recibido una autorización expresa para hacerlo. Las personas del Grupo DIA no utilizamos fondos ni medios de la compañía para sufragar gastos no relacionados con la actividad profesional.

Debemos considerar reservada la información a la que tenemos acceso y, por lo tanto, utilizarla en el marco de las normas establecidas, como las que regulan la protección de datos de carácter personal. No debemos trasladar información sobre la compañía al exterior a menos que estemos autorizados a ello. En este sentido, no nos está permitido divulgar o utilizar en beneficio propio o de terceros información que no

sea pública.

La gestión de la información se refiere también a la de aquella que pueda afectar a la esfera personal de su titular. Las autorizaciones de utilización de datos personales deben responder a necesidades expresas, concretas, específicas.

Las personas con acceso a información privilegiada nos abstendremos de utilizarla en beneficio propio o de facilitarla a terceros para que hagan uso indebido de la misma. En cualquier caso, observaremos las normas establecidas en la legislación del mercado de valores y las previstas en las normas internas, como el Reglamento Interno de Conducta de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. en Materias Relativas a los Mercados de Valores.

Trabajamos de acuerdo a los principios de diligencia y transparencia y evitamos que nuestras actuaciones puedan ser susceptibles de ser interpretadas como un intento de engaño. Proporcionamos información veraz y completa. En ningún caso proporcionamos, deliberadamente, información incorrecta, inexacta o imprecisa que pueda inducir a error. Velamos por la fiabilidad y rigor de

la información financiera, tanto la de uso interno como de la que se suministra al mercado. Aplicamos para ello las políticas contables, los sistemas de control y los mecanismos de supervisión definidos. Asegurar la eficacia del sistema de control interno de la información financiera es responsabilidad del consejo de administración de la compañía. Ninguna persona del Grupo DIA está autorizada a difundir información falsa que pudiera afectar al valor bursátil de la compañía o de cualquier otra compañía o instrumento negociado.

Tenemos prohibido enajenar, transmitir, ceder u ocultar cualquier bien titularidad de la compañía con la finalidad de eludir el cumplimiento de las responsabilidades y compromisos de ésta frente a terceros.

Estamos comprometidos con el cliente y con la sociedad.

Competimos de manera leal, evitando la manipulación, el engaño o cualquier otro comportamiento que pueda situarnos, indebidamente, en una posición de ventaja.

Cuando promocionamos nuestros productos o a nuestra compañía lo hacemos siempre en base a sus características objetivas, sin falsear sus características y sin desacreditar a nuestros competidores. Velamos por el cumplimiento de las características de los productos publicitados y del buen funcionamiento de los equipos para medir, evaluar o cobrar los productos que comercializamos. Estamos alerta para evitar que pudieran darse conductas irregulares, engañosas, fraudulentas o maliciosas que pudieran beneficiar a la compañía en detrimento de clientes u otros.

Cumplimos con el espíritu y la letra de la normativa de libre competencia, y competimos de manera honorable y leal, sin incurrir en prácticas que pudieran ser consideradas delictivas, anticompetitivas, engañosas o desleales. La información acerca del mercado deberá haber sido obtenida de manera apropiada y no hacer uso de información confidencial sin autorización expresa, especialmente si es propiedad de otras organizaciones o empresas. Debemos poner especial cuidado para evitar violar secretos de empresa.

Los productos que ponemos a la venta deben haber seguido todos los controles establecidos por la compañía para prevenir la aparición de riesgos relacionados con la salud, con la propiedad industrial o medio ambiente, entre otros. Las personas que tenemos responsabilidades en esta materia debemos asegurarnos de que hemos seguido los procedimientos establecidos.

Nuestro compromiso se extiende también a los ámbitos de la seguridad y salud y al del cuidado ambiental. En estas materias, nuestro compromiso parte del estricto cumplimiento de la normativa aplicable. Las personas del Grupo DIA, en función de nuestro ámbito de responsabilidad, debemos estar lo suficientemente familiarizadas con las leyes, los procedimientos y los sistemas de la compañía en esta materia. En particular, y en función de nuestras responsabilidades, debemos asegurarnos de que la información ambiental reportada es correcta.

También promovemos el compromiso ambiental entre proveedores, contratistas y franquiciados. Nuestros socios y colaboradores deben conducir sus actividades de acuerdo a las pautas y principios de protección ambiental establecidos por la compañía. Tratamos con diligencia y celeridad las posibles consultas o quejas ambientales que reciben de las comunidades vecinas.

Nuestro compromiso social se concreta, entre otros, en la colaboración con proyectos e iniciativas sociales que tienen como objetivo ayudar a los más desfavorecidos, relacionados especialmente con la alimentación y la infancia.

Lideramos con el ejemplo.

Somos responsables de asegurar que nuestra compañía mantiene el comportamiento ético que deseamos. Nuestros valores y principios de comportamiento no son simples textos, sino que deben marcar nuestro modo de actuar cada día.

Esto significa que debemos liderar haciendo de nuestro comportamiento un ejemplo para los demás y que debemos estar alerta para prevenir la aparición de comportamientos irregulares en nuestra compañía o entre aquellos que colaboran con ella.

Todas las personas de la compañía debemos conocer y cumplir con los principios de comportamiento que se recogen en este Código, así como las normas y procedimientos de la compañía en los que están basados. Este aspecto es particularmente relevante en lo que se refiere a la seguridad y salud, la prevención de riesgos laborales y la protección ambiental. Todos somos responsa-

bles de cumplir con las normas que aplican a nuestro trabajo, a nuestras instalaciones y a nuestros productos.

Debemos aprovechar las oportunidades de formación y de conocimiento que la compañía pone a nuestra disposición. Si entre nuestras responsabilidades se encuentra la de dirigir a otras personas, debemos esforzarnos para asegurar que la misión, los valores y los principios de comportamiento del Grupo DIA, así como sus normas y procedimientos son suficientemente conocidos y comprendidos por las personas bajo nuestra responsabilidad.

Somos proactivos en lo que se refiere al conocimiento y cumplimiento de este Código de nuestra compañía. Debemos consultar nuestras dudas a nuestro superior jerárquico, al Comité Ético o a los Coordinadores Éticos y poner en conocimiento de la compañía aquellas circunstancias en las que entendamos que se está produciendo una irregularidad.

Aseguramos el cumplimiento: ayúdanos a hacerlo bien.

Todos los empleados, directivos y administradores del Grupo DIA, que incluye a la sociedad matriz y sus filiales, deben cumplir con los principios de comportamiento recogidos en este Código.

Nuestra compañía tiene el compromiso de actuar diligentemente para prevenir y, en su caso, detectar y erradicar prácticas irregulares o contrarias a sus valores y principios de comportamiento. Actuar con diligencia significa que nuestra compañía cuenta con distintos elementos para velar por el conocimiento, comprensión y cumplimiento de este Código.

La compañía pondrá los medios para que los empleados conozcan y comprendan los principios de comportamiento recogidos en este Código, así como las normas y procedimientos que necesitan conocer.

El Grupo DIA ha constituido un Comité Ético, de ámbito de actuación corporativo, que tiene entre sus cometidos facilitar la difusión e implantación de este Código, velando por su conocimiento, comprensión y respeto. Asimismo, en el ámbito de país, la compañía ha establecido Coordinadores Éticos.

La compañía ha establecido un canal ético de consulta e información, gestionado por el Comité Ético y por los Coordinadores Éticos, cuyo propósito es permitir a los empleados, proveedores, contratistas y franquiciados resolver dudas de interpretación y comunicar posibles incumplimientos del Código. Para ello, podrán hacer uso del canal ético a través de:

E-mail:

codigo.etico.espana@diagroup.com
ethical.code.group@diagroup.com
(para asuntos relacionados con Directores)

Dirección postal:

Grupo DIA
A/Att. Comité Ético
C/Jacinto Benavente, 2-A
28232 Las Rozas, Madrid (Spain)

Así hacemos las cosas en el Grupo DIA

Las consultas o comunicaciones relacionadas con el desempeño de los directivos de la compañía deberán ser comunicadas al Comité Ético. Las demás serán trasladadas a los Coordinadores Éticos de cada país.

Las comunicaciones recibidas, que podrán ser anónimas aunque se recomienda sean nominativas, serán evaluadas y tratadas de modo confidencial. Los datos de los intervinientes serán gestionados de acuerdo con la normativa de protección de datos.

Los incumplimientos serán analizados por el Comité Ético, y resueltos, y en su caso sancionados, de acuerdo a la normativa interna y externa aplicable.

La compañía no tolerará represalias cometidas contra empleados que hayan hecho uso del canal ético para poner en conocimiento de la compañía posibles irregularidades.

Sobre este Código.

Este Código Ético fue aprobado en su primera versión por el Consejo de Administración de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. el 9 de mayo de 2012, previa aprobación por el Comité Ejecutivo de la compañía.

Esta actualización fue aprobada asimismo por el Consejo de Administración de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. en la sesión celebrada el 27 de julio de 2015 y posteriormente ratificada por los órganos de administración de cada una de sus filiales.

Será aplicable hasta que el Consejo de Administración apruebe su actualización, revisión o derogación.

Está publicado en:
www.diacorporate.com

DÍA